

Breve reseña histórica de YPF: fundación, desarrollo y privatización

En el año 1922, se crea Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) sobre el final de la *primera* Presidencia de Don Hipólito Yrigoyen. Con el General Enrique Mosconi como primer Presidente de la compañía (nombrado a los pocos días de asumido Marcelo T. de Alvear como Primer Mandatario Argentino), la misma se constituyó como una Sociedad del Estado Nacional (YPF S.E.) que actuaba como sociedad comercial pero dependía jerárquicamente del Ministerio de Economía de la Nación, designante de sus autoridades a través de la Subsecretaría de Empresas Públicas. El objeto de esta sociedad fue la exploración, explotación y distribución de hidrocarburos a nivel nacional e internacional; dedicándose fundamentalmente a la explotación y distribución de combustibles fósiles tales como el petróleo y el gas natural. Estas actividades eran reguladas por la Subsecretaría de Energía, quien ejercía como Autoridad de aplicación.

Por ese entonces, la producción nacional sólo abastecía el 36% del consumo, y de dicha cantidades extraídas el 76% era de origen estatal y el resto de empresas privadas.¹ Bajo la dirección de Mosconi, ferviente defensor el monopolio integral estatal del manejo del petróleo, YPF recibió un aporte estatal inicial y luego se mantuvo autosuficiente, financiándose con sus propias ganancias. Entre sus principales logros cabe mencionar la electrificación de los yacimientos; la adquisición de barcos petroleros, remolcadores y cisternas; la construcción de la destilería de La Plata (que cuando se inaugura en 1925 llega a ser una de las más grandes del mundo en términos de capacidad); la actividad desarrollada en la provincia de Salta y en la zona neuquina de Plaza Huincul; y la construcción de surtidores en la vía pública.

La década infame debilitó mucho a YPF en términos institucionales, que gobierno del General Perón buscó subsanar dándole impulso tanto los combustibles con YPF como al transporte de gas creando la empresa Gas del Estado el 1 de enero de 1946. El punto más alto de la articulación entre estas dos empresas fue la construcción del Gasoducto Presidente Perón, inaugurado el 29 de diciembre de 1949 tras casi tres años de obras,

¹ Fuente: Álvarez Tagliabue C. (2013): "La actual naturaleza jurídica de YPF S.A. y sus implicancias jurídicas" en *Estudios de Derecho Público*. Asociación de Docentes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, Buenos Aires.

que unía el Gran Buenos Aires con la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia mediante 1704 km de tuberías de acero sin costura. Esta imponente obra significó para el país el ser acreedor de uno de los gasoductos más extensos del planeta. También, sobre el final de su ilegalmente interrumpido segundo mandato (25 de abril de 1955 para ser exactos), “El General” realiza un convenio en materia de hidrocarburos con capitales extranjeros, con el objetivo de estimular el ingreso de inversiones con el fin de abastecer la importante demanda de divisas que el modelo industrialista requería.

El objetivo del autoabastecimiento energético se logra sobre el final de la administración Frondizi (1962), aunque a un costo muy elevado en términos de soberanía. Los denominados “Contratos Petroleros”, trece acuerdos con una serie de compañías petroleras extranjeras, lograron alcanzar el mencionado objetivo del autoabastecimiento pero con un nivel elevado de libertad de mercado. Además de entregárseles a las petroleras extranjeras enormes extensiones de tierra para la explotación, y de no dejar beneficios fiscales acordes al tamaño del negocio, los contratos se realizaron sin licitación y no pasaron por el Congreso para ser aprobados. Además, parte de la opinión pública denunciaba que eran concesiones y no locaciones, y se objetaba además que el riesgo empresario de exploración lo asumiera YPF.

A tal punto llegó la controversia con los contratos celebrados por Frondizi, que el Presidente Arturo Illia (UCRP) hizo campaña electoral en contra de los mismos durante el año 1963. Una vez en el poder, Illia anuló los contratos bajo una fuerte presión de las compañías beneficiadas por su rival partidario. Para darnos una idea de la cesión de soberanía que significaban a su criterio dichos contratos, si leemos los considerandos del decreto 744/63 veremos expresiones tales como “se despojó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales de sus mejores reservas, después de cincuenta años de labor fecunda al servicio de la Nación”, o “Que se ha afectado seriamente la seguridad del Estado al facilitar a compañías extranjeras el acceso a planes y estudios que aluden a su reserva energética”. El artículo 1° del mencionado decreto es más duro, ya que declara a los acuerdos petroleros “nulos de nulidad absoluta, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación.” Así, YPF volvió a recuperar un breve protagonismo en el mercado de hidrocarburos.

El gobierno de facto de Onganía modificó una ley marco para el mercado petrolero que se había aprobado bajo la gestión de Frondizi (ley 14.773), y volvió a hacer regir el

principio de propiedad estatal del petróleo, pero no se limitó a YPF -es decir, cualquier compañía podía ser concesionada por el estado para la explotación del hidrocarburo-. Durante la dictadura iniciada en 1976 no se generaron demasiados cambios en YPF, aunque aumentó incipientemente su producción. La administración de Raúl Alfonsín experimentó un grave problema con YPF, ya que durante la década del 80 la empresa se tornó sumamente deficitaria. Aun así, hasta 1989, YPF se mantuvo como una Sociedad del Estado dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

Con el inicio de la presidencia de Carlos Menem, se produjeron las principales reformas en el contexto de transformación del Estado que tendría lugar durante la década de los noventa. En primer término, se designó a José "Pepe" Estenssoro a cargo de YPF, quien impuso varias condiciones como la desregulación del sector, la inmunidad a la interferencia política, nuevos convenios laborales y la privatización. Además, se contrataron los servicios de asesoramiento de la Consultora McKinsey, que recomendó achicar YPF y vender las actividades subsidiarias a la explotación, destilación y comercialización de combustibles. Se comenzó entonces con el proceso que se denominó como privatización en etapas. El doloroso saldo laboral de este proceso fue el cese del vínculo laboral de muchos trabajadores mediante programas de retiro voluntario o directamente despidos. De 50.000 empleados con los que contaba la empresa, fueron cesanteados alrededor de 43.000. Se vendieron también muchos activos, por lo que la empresa redujo su área de explotación en un 90%, su producción en un 50% y sus empleados en un 75%.

En 1990 se dio el primer paso decisivo para la privatización de YPF, a través del Decreto 2778/90 que sentó las bases para su venta e implicó la transformación de YPF S.E en una Sociedad Anónima Privada (YPF S.A). En consecuencia, YPF se transformó en una sociedad anónima de capital abierto en la que podría participar el capital estatal junto con el privado, incluyendo a su personal, estableciendo la condición de que las participaciones de YPF SA coticen sus acciones en las distintas bolsas de valores con el objeto de obtener la mayor apertura e integración privada en el capital de la nueva sociedad.

La privatización ordenada por el Decreto 2778/90 fue ratificada por la Ley 24.145 del año 1992, que entre otras cuestiones determinó cómo habría de distribuirse y componerse

el capital de YPF SA. En tal sentido se dispuso que el capital social de YPF S.A. esté representado por acciones divididas en cuatro clases:

- Acciones clase A: pertenecientes al Estado Nacional, 51% del total del capital.
- Acciones clase B: a ser adquiridas por las provincias, hasta 39% del stock total.
- Acciones clase C: correspondientes al personal bajo el régimen de Propiedad Participada, hasta el 10%.
- Acciones clase D: aquellas que el Estado Nacional y las Provincias vendan a privados.

En definitiva, la venta de YPF se consolidó en diferentes etapas: “La primera se dio en julio de 1993, cuando la composición accionaria contenía una fuerte presencia Estatal- tanto Nacional como Provincial- y la tenencia de la acción de oro que le otorga al Estado la potestad de dar acuerdo para la venta total de la empresa o su cambio de sede. El precio de la acción fue fijado en US\$ 19,00. Hasta 1998 fue creciendo el porcentaje de participación privada, fundamentalmente orientado hacia fondos comunes de inversión extranjeros (estadounidenses) y al sector privado argentino, manteniéndose la participación del Estado Nacional. El precio de la acción alcanzó los US\$ 30,68. A inicios del año 1999 el Estado Nacional vendió el 14,99% de sus acciones a Repsol. La participación privada estaba compuesta por fondos comunes de inversión extranjeros (ingleses, franceses, estadounidenses, bancos nacionales y AFJPs, bancos internacionales, empresas petroleras de capitales nacionales y particulares). Entre mediados y fines de 1999 se concretó la venta del resto del paquete accionario del Estado y Repsol adquirió el 83,24% de las acciones, quedando el 0,4 % en litigio y en poder de los agentes de YPF SA.”²

² Fuente: http://www.creepace.com.ar/notas/20030123-sec_pet.htm

Evolución de la participación accionaria de YPF y del valor de cada acción

Composición Accionaria	Julio de 1993	1998	Inicio 1999	Fines 1999
Estado Nacional	20% + Acción de oro	20% + Acción de oro	5% + Acción de oro	Acción de oro
Estados Provinciales	12%	4,70%	4,70%	0%
Personal de YPF S.A.	10%	0,40%	0,40%	0,40%
Sistema Provisional	12%	0%	0%	0%
Sector Privado	46%	74,90%	74,90%	1,37%
Repsol	-	-	14,99%	98,23%
Costo acción	U\$S 19,00	U\$S 30,68	U\$S 38,00	U\$S 44,78
Monto en Millones	U\$S 2.511	s/d	U\$S 2.011	U\$S 13.158

Fuente: http://www.creepace.com.ar/notas/20030123-sec_pet.htm

En 2007 el Grupo Petersen compró parte de las acciones de Repsol, aumentando su participación en los años siguientes. Así pues, a fines de 2011 la propiedad de las acciones quedó estructurada de la siguiente manera: Repsol S.A. controlaba a YPF S.A. con el 57,43% de las acciones; la familia Eskenazi poseía otro 25,46%; un 17,09% adicional eran acciones en manos de otros inversores privados; y el 0,02% restante pertenecía al Estado Nacional (conservando la acción de oro). En ese entonces, YPF controlaba el 32% de la producción de hidrocarburos y el 23% de la de gas.

La expropiación de YPF y el acuerdo con REPSOL

La expropiación es un mecanismo reconocido por nuestra Constitución Nacional, que debe estar fundada en causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y requiere indemnización previa. El precio máximo a pagar será estipulado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, y luego con dicho tope el Poder Ejecutivo negocia el valor y la forma de pago. La etapa de “avenimiento” constituye una suerte de procedimiento conciliatorio: si las partes se ponen de acuerdo, el propietario transfiere al Estado el bien al precio pactado, previa aprobación del Congreso de la Nación. Si no se logra un arreglo satisfactorio para ambas partes en esta instancia, el Estado debe promover el proceso

judicial (por juicio sumario), cuya sentencia fijará la indemnización teniendo en cuenta el valor del bien en el momento de la desposesión.

En 2012 la entonces Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner presentó el proyecto de ley de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina. Para ese entonces, ya había firmado el 16 de abril de ese año el Decreto de Necesidad y Urgencia 530/2012, disponiendo la intervención de YPF por 30 días para asegurar su continuidad y el abastecimiento de combustibles y preservar sus activos y patrimonio. Unos días después, el 19 de abril, se agrega la intervención de YPF GAS S.A. a través del DNU 557/2012, al advertirse (a través de los interventores de YPF S.A.) que no era una empresa controlada directamente por YPF S.A. En síntesis, el objetivo de este proyecto de ley era declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al 51% de las acciones tanto de YPF S.A. como de Repsol YPF Gas S.A. , todas ellas pertenecientes a la española Repsol. El fundamento para esta expropiación era la disminución de las reservas de petróleo durante la gestión de Repsol en YPF.

En las semanas siguientes el proyecto de Ley de expropiación fue tratado por ambas Cámaras del Congreso de la Nación con un amplio consenso de las diversas fuerzas políticas, promulgándose y publicándose la ley 26.741 el 7 de mayo de 2012. La norma declara "de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos", creando en línea con dicho objetivo el Consejo Federal de Hidrocarburos. Este órgano, integrado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional y de las provincias, coordinará el accionar estatal y fijará la política hidrocarburífera argentina. Las provincias y la Nación estará sindicadas -es decir, deberán votar siempre de manera unificada en el directorio de la empresa-. La designación de directores será en proporción a la cantidad de acciones de cada una; y habrá además un representante de los trabajadores de la empresa en el directorio.

Después de 21 meses, la etapa de avenimiento entre el Estado Nacional y Repsol S.A. por la expropiación del 51% de YPF S.A. llegó a un acuerdo formal. Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

- El Estado argentino entrega títulos de deuda por un valor de mercado de entre USD 4.670 y USD 5.000 millones; como el valor de mercado de los títulos públicos se encuentra por debajo de su valor nominal, esto implicará para el Estado una emisión de

entre USD 5.000 y USD 6.000 millones en bonos soberanos. En consecuencia, se emitieron distintos tipos de bonos.

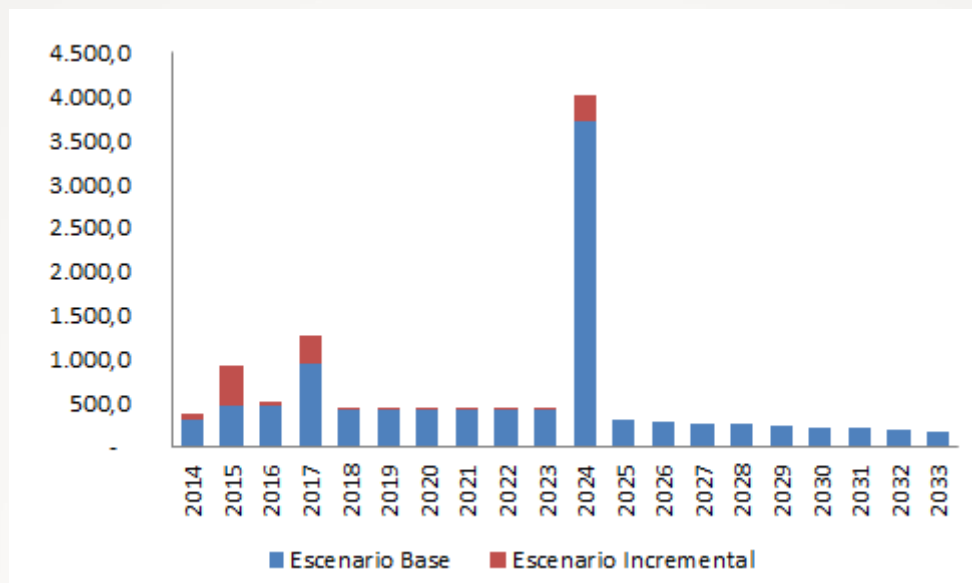
- Estos títulos no cotizan en los mercados secundarios a su precio nominal, sino con un descuento que permite que quien lo compra hoy obtenga una ganancia cuando cobre el valor nominal en la fecha de vencimiento del bono. La empresa puede vender estos títulos públicos en mercados secundarios de valores cuando lo desee; en otras emisiones de deuda, los compradores de los bonos deben mantenerlos en su poder por un lapso mínimo. De acuerdo a lo anticipado por Repsol, al menos por ahora, su plan es deshacerse en los próximos dos años tanto de todos estos títulos de deuda como de su participación accionaria remanente en YPF S.A.

- Repsol considerará la deuda saldada si logra vender los títulos a un precio de al menos USD 4.670 millones. De no alcanzar ese monto, el Estado Nacional debería emitir bonos adicionales para compensar la diferencia. Aunque es sumamente improbable, está estipulado que si la venta de los títulos en los mercados secundarios le significara ingresos por más de USD 5.000 millones, Repsol deberá devolver el sobrante al Estado Nacional.

- El último pago de los intereses que estos bonos devengarán sería en 2033, correspondiente a los títulos Discount 33. De todas formas, el grueso de los pagos (aproximadamente USD 4.000 millones) se concentran en 2024, por el vencimiento del capital de los Bonar 2024.

- Incluyendo tanto capital como intereses, el pago total que haría el Estado Nacional a lo largo de los próximos 20 años sería de USD 10.680 millones en el escenario base; y de USD 12.072 millones en caso que se deban emitir los USD 1.000 millones incrementales.

Vencimientos anuales de los bonos que se entregan a Repsol



Fuente: Ariel Setton (Global Collect).

Así pues, la composición accionaria de YPF S.A. quedó de la siguiente forma:

- 26,03% en manos del Estado Nacional
- 25,46% en manos del grupo Petersen (propiedad de la familia Ezkenazi)
- 24,99% en manos de las provincias petroleras
- 15,35% son acciones que cotizan en bolsa
- 7,23% en manos de Repsol

Por su parte, en YPF GAS S.A. los nuevos accionistas son: 26,03% en manos del Estado Nacional

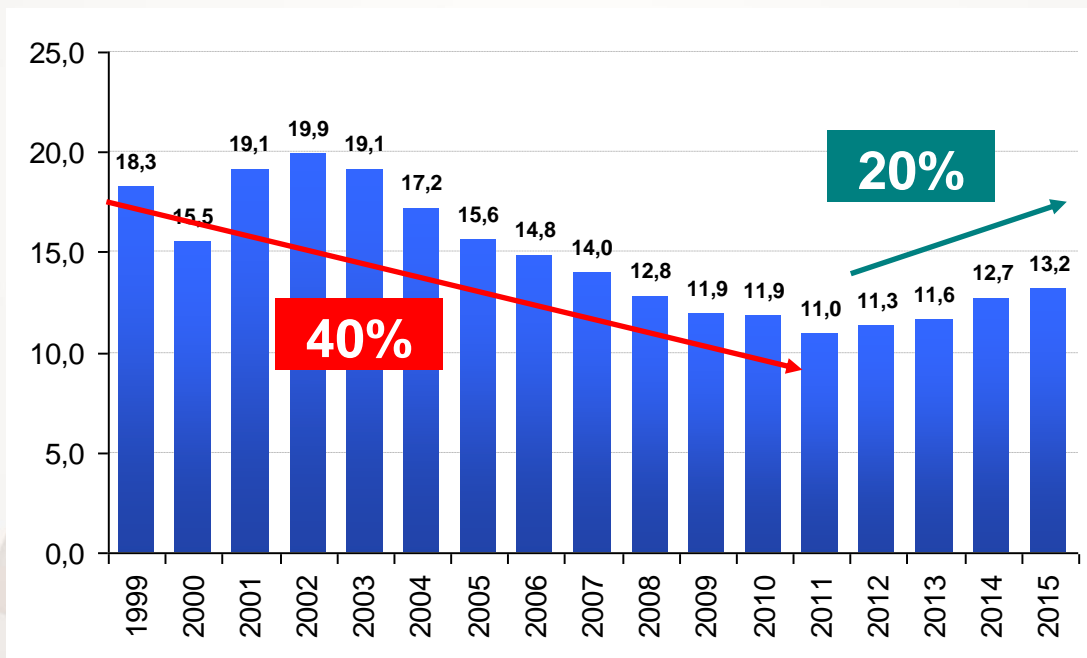
- 34% en manos de Repsol
- 24,99% en manos de las provincias petroleras
- 15% de Pluspetrol S.A.
- 0,003% en acciones bursátiles

Antecedentes y situación actual de YPF

Tal como mencionamos anteriormente, el fundamento principal de la expropiación de parte de YPF S.A. era recuperar la política hidrocarbúrica de nuestro país en manos del Estado y revertir el retroceso previo a la nueva ley, verificado tanto en la producción como en las reservas de petróleo y gas.

Entre 1999 y 2011 –período en el cual Repsol tuvo control mayoritario sobre YPF S.A.- la producción de petróleo disminuyó un 40%, mientras que en el caso de la producción de gas la caída fue del 18%.

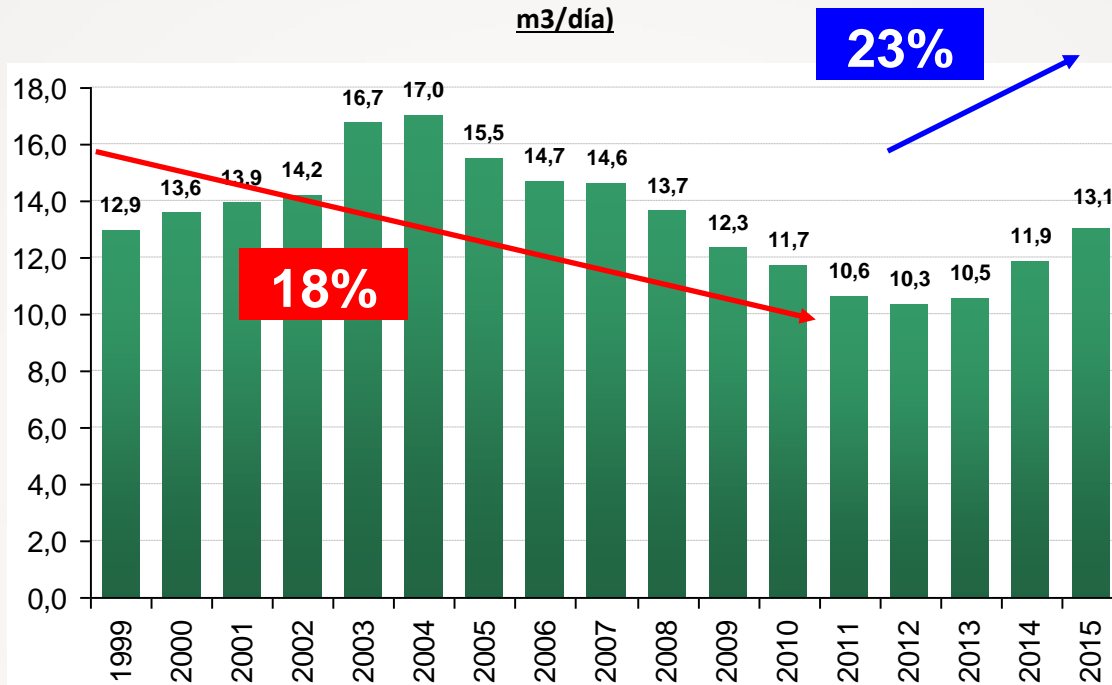
Producción de petróleo de YPF, 1999-2015 (en millones de m³/día)



Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Energía y Desarrollo Sustentable.

Producción de gas de YPF, 1999-2015 (en millones de

m3/día)

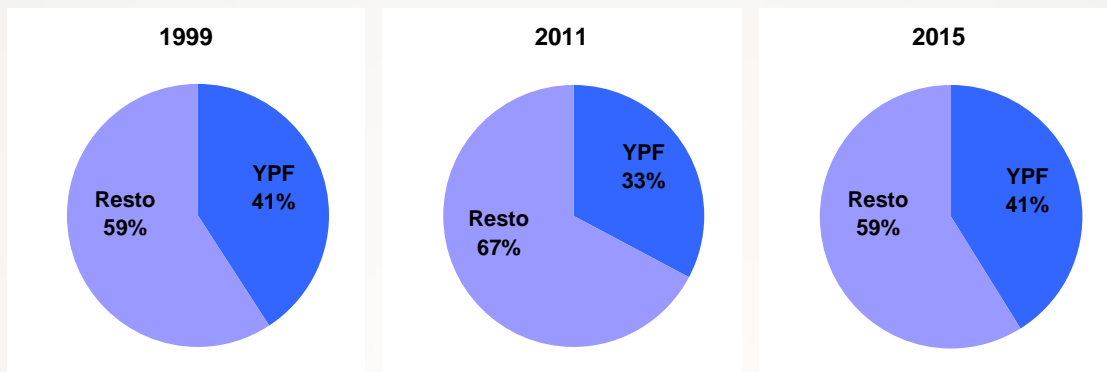


Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Energía y Desarrollo Sustentable.

La baja en la producción repercutió fuertemente en la participación de la empresa en la producción del país: en lo que refiere a hidrocarburos, YPF pasó de concentrar el 41% en 1999 al 33% en 2011; mientras que en el caso del gas su contribución cayó del 31% al 23% en el mismo período. Este dato no es menor, dada la relevancia que ocupa YPF dentro de la matriz energética de nuestro país.

Participación de YPF en la producción de petróleo, 1999-2011-

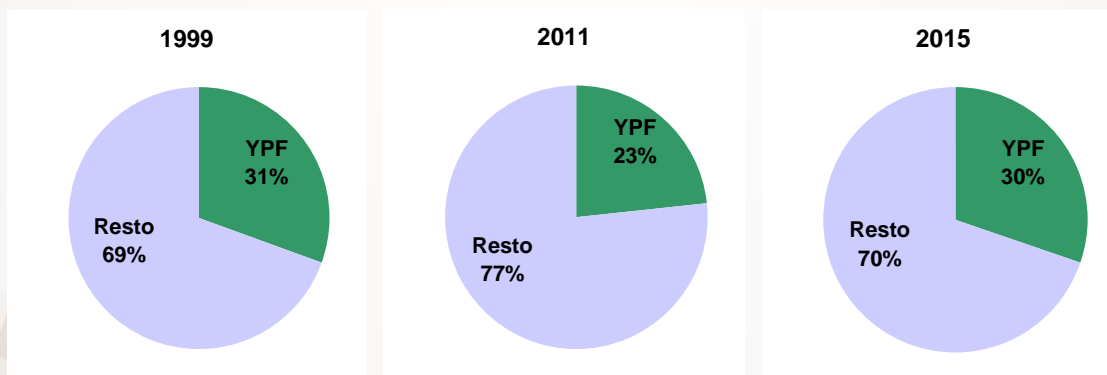
2015



Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Energía y Desarrollo Sustentable.

Participación de YPF en la producción de gas, 1999-2011-

2015



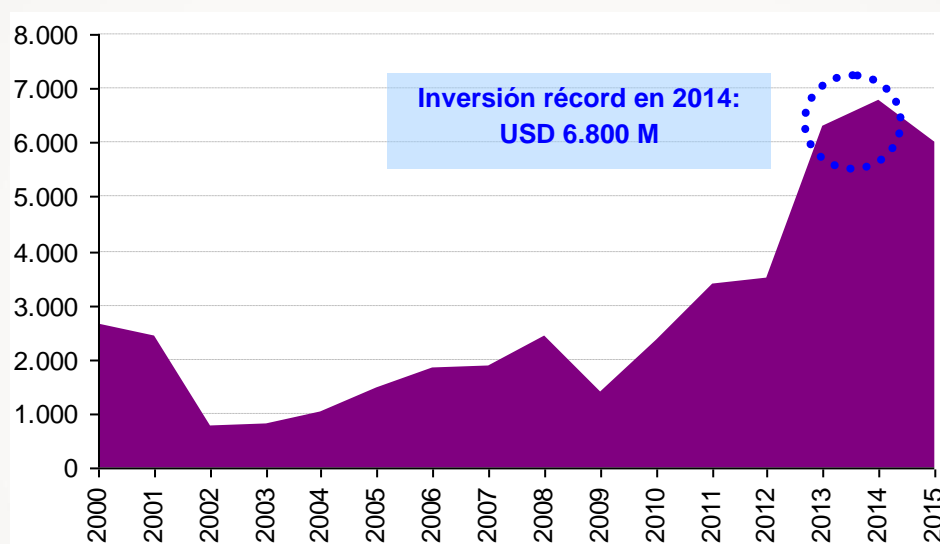
Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Energía y Desarrollo Sustentable.

En sentido inverso, desde la sanción de la ley por la cual se recuperó una parte sustancial del control de YPF a manos del Estado, las producciones de petróleo y gas han vuelto a su senda de crecimiento y la empresa ha logrado recuperar sus niveles de participación dentro de la estructura productiva nacional.

La reversión de la tendencia bajista en la producción de petróleo y gas se explica fundamentalmente por el incremento en las inversiones realizadas por YPF desde la expropiación del 51% por parte del Estado. Para tomar una referencia inicial, en el año 2000 las inversiones realizadas por YPF S.A. totalizaron USD 2.661 millones, registrando

en los años siguientes mermas significativas en los niveles de inversión. Si bien a partir del 2004 las inversiones de la empresa tuvieron cierto impulso, fue a partir del año 2012 que las mismas se vieron fuertemente incrementadas. En particular, en 2014 las inversiones alcanzaron un nivel récord de USD 6.800 millones.

Inversiones totales de YPF, 2000-2015, en millones de USD



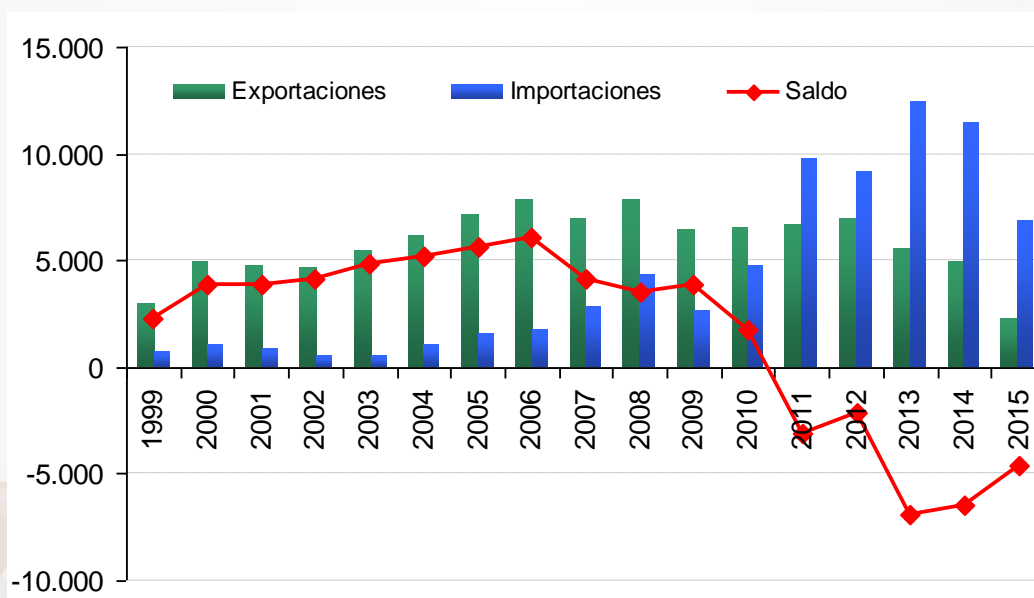
Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Finanzas Públicas según datos de YPF.

Si bien en 2015 la inversión retrocedió levemente respecto de 2014 (a USD 6.000 millones), el monto fue igualmente relevante en comparación a años anteriores. Sin embargo, con el cambio de gobierno a partir del 10 de diciembre de 2015 y con la renovación de autoridades de YPF, la nueva cúpula anunció un recorte en la inversión prevista para 2016, que totalizará USD 4.500 millones (un 25% menos que el año anterior). Esta decisión no resulta menor, ya que como explicamos previamente, desde el año 2012 el fortalecimiento de las inversiones realizadas por YPF ha permitido incrementar las producciones de petróleo y gas que en la década pasada habían mermado considerablemente bajo el control de Repsol.

El principal fundamento detrás de este cambio de estrategia por parte de las autoridades de YPF, luego de la expropiación del 51%, era alcanzar el objetivo consagrado en el artículo 1º de la misma Ley 26.741: lograr el autoabastecimiento de

hidrocarburos. Una parte sustancial de este objetivo parecería que se estaba cumpliendo, a través del incremento en los niveles de reserva y producción. Aun así, los datos de comercio exterior dan cuenta que luego de la expropiación de parte de YPF, en los primeros años no se había logrado revertir el déficit energético y nuestro país aún depende fuertemente de la importación de combustibles y lubricantes. Sin embargo, vale destacar que a partir de 2014 se logró revertir el proceso de aumento del déficit para comenzar una gradual disminución, a todas luces producto del control estatal de la compañía.

Exportaciones, importaciones y saldo del sector energético (en millones de USD)



Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

De acuerdo a los datos del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), nuestro país es superavitario en el comercio de petróleo (ya que las exportaciones superan ampliamente a las importaciones). Sin embargo, en lo que refiere al gas se genera un déficit importante derivado de las importantes compras que se realizan al exterior, principalmente a Bolivia. Vale aclarar también que en mayo de 2016 el Ministro de Energía y Minería de la Nación Juan José Aranguren inició gestiones para importar gas de

Chile, a un precio que duplica al del gas boliviano debido a que es traído en barcos y tiene un costo de regasificación en el país transandino.

El peso de la importación del gas en nuestra matriz energética, así como el mencionado proceso de reducción del déficit en el saldo de la balanza energética a partir de 2014, se evidencian en el siguiente cuadro:

Exportación, Importación y Saldo de Petróleo y Gas, 2005-2015

Año	Petróleo (m3)			Gas (Mm3)		
	Exportación	Importación	Saldo	Exportación	Importación	Saldo
2005	8.463.342	262.194	8.201.148	6.600.108	1.734.946	4.865.162
2006	5.641.025	94.590	5.546.435	6.300.250	1.670.288	4.629.962
2007	4.046.136	45.437	4.000.699	2.662.269	1.756.949	905.320
2008	3.289.286	6.536	3.282.750	1.010.304	1.448.530	-438.226
2009	6.608.447	0	6.608.447	884.383	2.672.526	-1.788.143
2010	5.326.257	0	5.326.257	465.690	3.612.263	-3.146.573
2011	3.408.090	0	3.408.090	200.176	6.909.785	-6.709.609
2012	3.456.855	247.866	3.208.989	106.887	9.506.127	-9.399.240
2013	2.283.526	421.240	1.862.286	87.337	11.809.593	-11.722.256
2014	2.326.449	548.011	1.778.438	63.328	11.899.989	-11.836.661
2015	1.737.250	292.365	1.444.885	88.642	11.388.077	-11.299.435

Fuente: elaboración propia en base a IAPG.

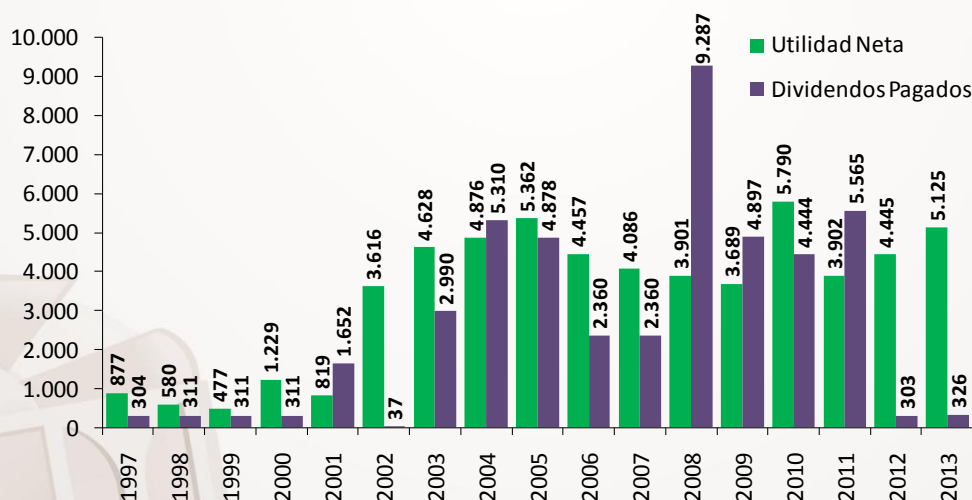
Por lo tanto, se puede inferir que desde el 2012 la recuperación del control mayoritario de YPF y la injerencia en la definición de política energética de la empresa por parte del Estado Nacional, logró ampliar las reservas y la producción de petróleo y gas, para avanzar hacia la soberanía energética en el largo plazo (pesea que como se dijo el país continúa dependiendo fuertemente de la importación de gas). En este contexto, la revisión general de la política de inversión y de los costos operativos de la empresa bajo la nueva gestión a partir de este año, podría implicar un cambio radical en la estrategia de YPF en pos del desarrollo de la producción local.

Ahora bien, la decisión de nueva dirección de YPF de recortar las inversiones previstas por la empresa para este año, contrasta con la reciente resolución de repartir dividendos de la empresa. Según fuentes periodísticas, a comienzos de julio de este año YPF decidió repartir dividendos equivalentes a \$2,26 por cada acción. Dado que la capitalización de YPF asciende a 393,2 millones de acciones –de las cuales el Estado tiene en sus manos

el 51%- la distribución de utilidades demandaría casi \$900 millones, que sin duda se podrían volcar a la inversión en buena medida.

Esta decisión se diferencia sustancialmente de la política asumida por YPF luego de la expropiación del 51% y hasta diciembre de 2015, en la cual se priorizó la reinversión de utilidades para potenciar la producción de la compañía. En cambio, la nueva dirección parece replicar las prácticas observadas bajo la gestión de Repsol, en la cual se abonaron importantes sumas en concepto de dividendos. En 2014, el entonces Ministerio de Economía y Finanzas informaba que de acuerdo a los estados contables de YPF, entre 2003 y 2010 el pago de dividendos se triplicó en relación a los montos abonados por este concepto entre 1997 y 2002. Sin embargo, a partir del 2012 se verificó un cambio en la política de reparto de dividendos, consistente con el enfoque de impulso a las inversiones por parte de la empresa para consolidar los niveles de producción.

Utilidades y Dividendos pagados por YPF, 1997-2013, en millones de pesos



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como se observa en el cuadro superior, la gestión estatal generó más inversión y un menor reparto de dividendos. Este cambio de tendencia a partir de la asunción del gobierno de la alianza Cambiemos, encabezada por el Presidente Mauricio Macri, preocupa de sobremedida ya que se privilegia a la renta económica por sobre el bienestar social y la soberanía energética. El pensamiento del General Perón sobre esto era claro, y

se ve plasmado en el artículo 39 de la reforma de la Constitución Nacional sancionada el 11 de marzo de 1949:

“El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social. Sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines del beneficio común del pueblo argentino”.

Es indispensable, entonces, que el Gobierno actual revea su postura inicial en cuanto al rol del Estado en YPF y priorice la inversión, que es lo único que nos llevará a la tan ansiada soberanía energética.